

DE: Andrea Repetto Vargas, Directora del MICI

REFERENCIA: Solicitud MICI-BID-CO-2022-0197 referente a la “Central Hidroeléctrica Porce III” Solicitud II (CO-L1005)

FECHA: 28 de octubre de 2022

ASUNTO: **Notificación de No Registro de Solicitud y Remisión al Equipo de Proyecto**

Estimados Solicitantes,

En seguimiento al plazo de cinco días hábiles después de la recepción de un reclamo, los cuales se encuentran marcados en la Política del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación ([MI-47-8](#)), hemos analizado la información compartida por ustedes, así como el estado de las operaciones a las cuales se refieren: Porce II, Porce III y Porce IV.

Respecto a esto último, encontramos que aplican claramente dos de las exclusiones previstas en la Política MICI y que detallamos a continuación:

- **En referencia a los Proyectos Porce II y Porce III.** Para estas dos operaciones aplica la exclusión del párrafo 19 literal (f) de la Política, que refiere a Solicitudes que se presentan 24 meses después del último desembolso. De acuerdo con los registros del Banco, estos desembolsos ocurrieron en julio de 2001 y diciembre de 2012, respectivamente.
- **En referencia al Proyecto Porce IV.** Para esta operación aplica la exclusión 19 literal (e) que refiere a Solicitudes sobre proyectos que aún no han sido aprobados por el Directorio Ejecutivo del Banco. De acuerdo con la información del Grupo BID, al momento de recepción de su reclamo esta operación no ha sido aprobada.

Ahora, y específicamente sobre el Proyecto Porce IV, si bien esta operación no ha sido aprobada, ésta podría estar en preparación. Pedimos entonces que puedan entrar en contacto directo con la Administración del BID, a través de su protocolo de atención de reclamos ambientales y sociales, para que ellos puedan conocer sus preocupaciones o puedan darles información sobre el estado de la operación. Para facilitar su contacto le hacemos llegar la siguiente información:

Laura Rojas - lrojas@iadb.org

<https://www.iadb.org/es/projects/portal-de-quejas>

En consecuencia, por esta vía me permito informarles que con esta notificación estamos dando por concluido el procesamiento administrativo del MICI para la Solicitud bajo el número MICI-

BID-CO-2022-0197 por las razones anteriormente expuestas.

Esta notificación no es una valoración de los méritos de la Solicitud ni de los temas o alegatos presentados en ella; tampoco es una determinación de incumplimiento o cumplimiento por parte del Grupo BID respecto a sus Políticas Operativas.

Es importante señalar que, en el caso de que la operación Porce IV sea aprobada y la Administración no haya dado respuesta a sus preocupaciones; ustedes podrían presentar un nuevo reclamo al MICI para su procesamiento.

Estamos a su disposición para responder cualquier pregunta o clarificación sobre el MICI y su proceso.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.